

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la **publicación del extracto** en el BOC núm. 99 de 20 de mayo de 2022, por la que se aprueba la **convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo**, en colaboración con las Corporaciones Locales Municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigida a personas paradas de larga duración, en el ejercicio 2022.

Objeto

Concesión de subvenciones para **desarrollar proyectos que comporten la contratación de trabajadores desempleados parados de larga duración** y que combinen formación y práctica profesional, en colaboración con las Corporaciones Locales de ámbito municipal de Canarias y/o sus entidades de derecho público vinculadas o dependientes, **en cuyos municipios hay más de 900 personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo, parados de larga duración a fecha de 31 de marzo de 2022.**

Beneficiarios

Las **Corporaciones Locales de Canarias de ámbito municipal** o las entidades dependientes o vinculadas a las mismas, **en cuyos municipios hay más de 900 personas desempleadas o inscritas como demandantes de empleo, parados de larga duración a fecha de 31 de marzo de 2022, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras o la prestación de servicios calificados de interés general y social, por un periodo de tiempo no superior a nueve meses.**

Cuantía

Se aprueba el gasto por un importe de **doce millones (12.000.000,00) de euros**, para la financiación de las subvenciones previstas en la presente convocatoria.



Calle Castillo 34, 4º · 38003 S/C de Tenerife
T +(34) 922 288 527 · F +(34) 922 888 333
info@assap.es · www.assap.es

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 23 de mayo de 2022 al 13 de junio de 2022.

Enlaces de interés

Extracto: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2022/099/022.html>

Presentación solicitudes:

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/4832#

Desde *assap* les brindamos nuestra colaboración para la tramitación de esta ayuda, así como para dar respuesta a cualquier duda que pueda surgirles en esta materia y otras que sean de su interés.

Reciban un cordial saludo,